



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE**

1. No se tiene en cuenta la notificación arrimada al expediente como quiera que se encontraron yerros en la comunicación, en atención a que hace referencia a otra sede judicial, lo que conllevaría a error a la parte demandada afectando los principios procesales de defensa, publicidad y por tanto de orden público.

DEMANDANTE/S		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
8600345841	SCOTTIBANK COLPATRIA S.A.	

DEMANDADO/S		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
80060329	JHON EMILIO	GARCIA ORTEGA

NUMERO UNICO DE REPARTO	SECUENCIA DE REPARTO	FECHA DE PRIMER REPARTO
2020-00800	61582	14-dic-20

GRUPO
EJECUTIVO

TIPO DE COMPENSACION					
IMPEDIMENTO Y RECUSACION	<input type="checkbox"/>	RETIRO DE LA DEMANDA	<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE GRUPO	<input type="checkbox"/>
ACUMULACION	<input type="checkbox"/>	RECHAZO DE LA DEMANDA	<input type="checkbox"/>	ADJUDICACION	<input type="checkbox"/>
POR COMPLEJIDAD EXCEPCIONAL	<input type="checkbox"/>	NEGA MANDAMIENTO PAGO	<input type="checkbox"/>		

DESPACHO DE ORIGEN	DESPACHO DESTINO
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL	JUZGADO XXX

MARIANA DEL PILAR VELEZ R.
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA/A



Este documento es fiel copia del original enviado el 22 de Abril de 2021.
Envío #10008876.
Este sello de control electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1864 de 2012.

COTEJADO

2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, al apoderado de la parte demandante, al extremo actor y al apoderado de la parte pasiva junto con su

prohijado siempre y cuando se encuentre notificado (según sea el caso), para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-236

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

38 Hoy 25 de marzo de 2022

El Secretario

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c9fd36f86ed0f1f18992e8b439b7203cf8c459004edafaeed510eee72b475c**

Documento generado en 23/03/2022 07:32:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**